

## DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre del Gobierno dominicano el Convenio de Intercambio Cultural con la República de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1830, que autoriza al Sr. Francisco Comarazamy a aceptar y usar una condecoración extranjera.  
(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

### NUMERO 1830

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Francisco Comarazamy, Asistente del Director del Listín Diario, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante, que le ha concedido el Gobierno de la República de China Nacionalista;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Francisco Comarazamy queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de China Nacionalista.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1831, que nombra al Sr. Izzet Akosman, Cónsul General Honorario de la República en Turquía.

(G. O. N° 9351, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1831

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Izzet Akosman queda designado Cónsul General Honorario de la República en Turquía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER